## PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

por infracción a la norma de emisión de ruidos



LE HEDIO AMBIENTE

## 1. IDENTIFICACIÓN

Nombre empresa o persona natural: Acuricios imagenologicos Iquique limitada

RUT empresa o persona natural: 77.912.830-K.

Nombre representante legal: Pablo Delgado poles

Domicilio representante legal: arturo Fernande, 216

## 2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS DS N°38 DEL 2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$	COMENTARIOS
Medidas a implementar para reducir el ruido.	Tiempo necesario para implementar la medida, desde que se aprueba el programa.	Costo de implementación de la acción.	Puede poner aquí cualquier aspecto que sea importante de considerar o que retrase la ejecución.
<b>Ejemplo:</b> instalación de barrera acústica.	<b>Ejemplo:</b> 3 días corridos desde la fecha en que se aprueba el programa.	<b>Ejemplo:</b> el costo de instalación de la barrera acústica es de \$300.000.	<b>Ejemplo:</b> esta acción no podrá realizarse en un día de lluvia.

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
Nº1	Fabricar e instalar atenua dos de ruidos pare CHILLER	30 Enero A.	d 5.468.000	Esta acción se reali zara por exprestos de fantiago nejeto a eventualidades en su viaje
Nº2	setalar caja accistica a com- preson del equipo	30 Euero 17.	44.600.000	Idem anterior

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
Nº3	modificar bom ba de aqua por una de me nor ruido,	30 8 20 2 17	12.600.000	John anterior
Nº4	Justalación de barrera acústica en primetro del equi po caracterizado por:  - estractura rue-		i 8.000.000	Reparación sujeto a stock moterial en cindad topique
Nº5	talica - requesso - barrier - aislación acus tica - aislación con polimeros, etc.			
Acción Final Obligatoria	Medir el nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas. El objetivo es medir la efectividad de las medidas implementadas (*).			
Acción Final Obligatoria	Enviar a la Superintendencia un reporte con: a) Una prueba para acreditar que todas las medidas han sido implementadas. Esto puede ser una fotografía de las medidas implementadas. b) El resultado de la medición de ruido realizada luego de haber implementado las medidas (**).			

<sup>(\*)</sup> La medición debe ser realizada a través de una empresa especialista en mediciones de ruido, en el mismo horario en que ocurrió la infracción, en al menos el mismo punto donde se detectó el incumplimiento (el receptor del ruido), o en un punto similar.

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 12.032.479-9.

FIRMA:

<sup>(\*\*)</sup> El informe deberá cumplir con los requisitos que establece la propia norma de emisión.